FORMULARIO AUTORRELLENABLE



ENCUESTA DE ACEPTACIÓN SOCIAL DEL ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE: COMEZSERBACÍN MONTE (SEGOVIA)

Co Co	asti	lla y León) '	GOMEZSERRACÍN-MONTE (SEGOVIA)							
Conseje D.G. de	ería de Agr e Producció	icultura y Ganaderia ón Agropecuaria e Infraest	tructuras Agrarias					\		/	
D/Dña							Res	idente	en		
C/Plaza			Nº	PisoProvincia:			Residente enTIf:			f:	
			con una cruz)								
		o. Vecino. Titu grícola/Forest		☐ Agricultor a título principal (2)				☐ Representante designado por la Organ. Prof. Agraria (3)			
Previo d	de la	mi responsa concentración estadísticos,	ibilidad, de forma n parcelaria de la QUE:	voluntaria y a zona de refer	los so encia,	olos efectos o prohibiendo	de la e expres	encues sament	ta sobre el e la utilizac	Estudio Técnic ión de los dato	
Los date	os de	la superficie	y explotación que	represento so	n apro	ximadament	e los q	ue a co	ontinuación	figuran:	
				DATOS A	GRÍC	DLAS					
TERREN	I ERRENIO I		FICIE DE LA PPIEDAD	I REPRESEN					LA QUE ES TITULAR DE OTACIÓN (6)		
	En nombre propio		Con autorización de otros (4)	Total Propiedad representada				En arrendamiento aparcería o similar		Total superfici	
Secano											
Regadío Pastizal				-							
Monte											
Otros											
Total Superfic	ie										
•	La acla	aración de los co	nceptos que figuran c	con número entre p	aréntes	is se encuentra	n en el r	everso c	le esta página.		
				DATOS G	ANAD	<u>EROS</u>					
Ganado			Estabulado	Estabulado (Cabezas)		Extensivo (Cabezas)			Total		
Vacuno o caballar											
Ovino y caprino											
Porcino Otros (detallar)											
		.,	AC	EPTACIÓN DE	LA C	ONCENTRA	<u>CIÓN</u>				
SI	1										
N		Soy partidario de la concentración parcelaria en los términos previstos en el Estudio Técnico Previo propuesto									
Sólo en caso de SI		Aún siendo partidario en los términos previstos, creo que podría mejorarse con las siguientes medidas:									
Sólo en caso de NO		Prestaría mi apoyo a la concentración parcelaria si se adoptaran las siguientes medidas: ———————————————————————————————————									
				En		, a	de			_de 2.0	
				-							
				Fdc	0.						

Aclaraciones:

(1). Titular de Explotación. Se entiende como tal a los efectos de esta encuesta aquel ciudadano que es responsable directo de una explotación (sea o no propietario de la misma) corriendo con el coste y el beneficio de ella.

No lo es el que siendo propietario, la tiene arrendada.

Si lo es el que, aun contratando labores, es responsable del coste y beneficios, siendo por ejemplo titular de la declaración del la PAC.

En caso de aparcerías, deberá figurar como responsable el que realice las declaraciones de derechos (PAC y similares).

(2). Agricultor a Título Principal. Es aquel agricultor o ganadero que no ejerce más actividad lucrativa que ésta y sus complementarios (venta de leche y productos de su explotación, actividades agroambientales y forestales) con las siguientes condiciones:

- Que no sea jubilado o cobre pensión.

- Que no le produzcan más sus rentas (Capital mobiliario o inmobiliario y similares) que la actividad agraria.

- Que no viva fuera de la comarca.

- Que esté dado de alta en la Seguridad Social Agraria o como autónomo en condición de agricultor o ganadero.
- Cualquiera que no cumpla estas condiciones podrá ser titular de explotación pero no agricultor a título principal.
- Puede no obstante ser agricultor a título principal el que teniendo dos medios de vida, por ejemplo, agricultor y albañil, obtenga más beneficios de la agricultura y la ganadería que del resto de sus actividades.
- (3). Representante designado por una Organización Profesional Agraria (O.P.A.) no es el que esté afiliado sino el que haya sido designado por la O.P.A. con este fin.
- (4). Superficie de la que es titular de la explotación es el conjunto de la misma (sea propietario o arrendatario), que labra o aprovecha corriendo con sus costes y beneficios, a riesgo y ventura. No deben, sin embargo, consignarse, de acuerdo con lo señalado en (1) aquellas en las que realice labores pero cobrándolas, ciertos tipos de aparcería, en las cuales el titular es el que declare la PAC o los derechos oportunos.
- (5). No será computada la superficie a efectos de la encuesta sobre la propiedad, si no se aporta autorización firmada por el propietario para representarle en dicha encuestas.
- (6). A fin de simplificar, se considera que el titular de la explotación declarante puede incluir en este apartado el conjunto de la superficie que labre o aproveche como titular y que sea propiedad suya, de sus padres, hijos, hermanos, cuñados y suegros.

Deberá asegurarse no obstante que los familiares propietarios de las tierras que él acredita como titular, no sean contabilizadas por algún otro familiar que aunque no las labre, declare la PAC directamente y sea titular de la explotación, conforme a lo señalado en (1) y (4).